AUTORIZA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO DE RAYUELA A NIVEL COMUNAL QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1570

MELIPILLA, 15 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
b)El Decreto Ex. P. N° 570 de Fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
c)La Solicitud de la Agrupación de Rayuela Zona Sur Melipilla, sin fecha;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a la **Agrupación de Rayuela Zona Sur Melipilla**, R.U.T Nº 65.051.089-5, para realizar Campeonato de Rayuela Nivel Comunal, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 16, 23 y 30 de mayo de 2015, en Mandinga, Chocalán, Culiprán, Codigua, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 16 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 18:30 hasta las 03:00 horas del día 17 de mayo de 2015.
- Día 23 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 18:30 hasta las 03:00 horas del día 24 de mayo de 2015.
- Día 30 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 18:30 hasta las 03:00 horas del día 31 de mayo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Mario Ampuero, cédula nacional de identidad Nº [redacted] Presidente de la Agrupación de Rayuela Zona Sur Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Agrupación de Rayuela Zona Sur Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/